Bogotá, D.C. marzo 19 de 2026

Doctora.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

ALCALDE LOCAL DE USME

ANA MARIA MENDEZ

Apoyo a la supervisión CPS 764-2025

ALCALDIA LOCAL DE USME

Ciudad.

20/4/26, 11:27
Alcaldía Local de Usme
R No. 2026-551-004294-2
2026-04-20 11:27 - Folios: 7 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TU SALUD IPS
20265510042942

ASUNTO: INCLUSION DE ITEMS AYUDAS TECNICAS DENTRO DEL CONTRATO CPS 764-2025

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 764–2025, cuyo objeto es prestar servicios de salud para el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) o ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud, dirigidas a personas con discapacidad de la localidad de Usme, se han adelantado acciones iniciales orientadas a la identificación de la población potencial beneficiaria.

A partir del 24 de marzo de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio, el proyecto ha desarrollado actividades orientadas a la construcción y consolidación de la base de datos de usuarios en espera, así como la identificación de personas con discapacidad que requieren dispositivos de asistencia personal para mejorar su autonomía funcional y calidad de vida.

De manera paralela, se han realizado ejercicios de socialización y territorialización en diferentes sectores y UPZ de la localidad de Usme , en articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores comunitarios que trabajan con población con discapacidad.

Durante los procesos de socialización y levantamiento de información en territorio, los líderes comunitarios y representantes de la población con discapacidad han manifestado la necesidad de incluir dispositivos visuales, cognitivos, camas hospitalarios y calzado ortopédico; que permitan garantizar procesos reales de inclusión social, educativa y laboral, especialmente para personas con discapacidad visual y discapacidad cognitiva.

Estos dispositivos no fueron incluidos inicialmente en la oferta económica presentada para la ejecución del contrato, sin embargo, su requerimiento ha sido identificado a partir de las necesidades reales de la población.

Actualmente, el proceso de caracterización ha permitido identificar 135 personas inscritas en la base de datos preliminar del proyecto, con la siguiente distribución estimada de necesidades:

- 20 % de los usuarios requieren dispositivos del kit visual para personas con discapacidad visual.
- 15 % requieren dispositivos del kit cognitivo orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas.
- 10 % requieren camas hospitalarias semi eléctricas, debido a condiciones de movilidad reducida o dependencia funcional.
- 10 % requieren calzado ortopédico, asociado a alteraciones biomecánicas, condiciones neuromusculares o dificultades en la marcha.

Estos porcentajes han sido identificados preliminarmente mediante el proceso de inscripción, verificación de condiciones de vulnerabilidad y valoración para prescripción de dispositivos.

Las personas con discapacidad visual enfrentan barreras significativas en el acceso a la información, la comunicación, la educación y la participación social. Por esta razón, el acceso a dispositivos especializados es fundamental para promover su autonomía, orientación, movilidad y participación en actividades de la vida diaria. Los dispositivos identificados como necesarios se encuentra en listado de Excel adjunto, de igual forma se anexa el acta realizada con los lideres comunitarios que manifiestan la necesidad de los dispositivos visuales. Estos dispositivos permiten a las personas con discapacidad visual acceder a procesos educativos, actividades laborales, manejo de información y desarrollo de habilidades de autonomía personal, favoreciendo su inclusión en distintos ámbitos de la vida social.

CONTEXTO Y MARCO LEGAL

Antecedentes En el marco del Contrato No. 764–2025, orientado a la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) no incluidos en el PBS, se han desarrollado jornadas de territorialización en la localidad de Usme desde el 24 de marzo de 2025. Tras el contacto directo con la comunidad en las UPZ de la zona, se ha identificado una brecha significativa entre los dispositivos proyectados originalmente y las necesidades de movilidad y cuidado en el hogar de los habitantes con discapacidad severa.

Marco Normativo

Ley 1618 de 2013: La inclusión de estos dispositivos de asistencia personal se fundamenta en el carácter vinculante de la Ley 1618 de 2013, la cual establece que el Estado, a través de sus entidades territoriales, tiene la obligación imperativa de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad mediante la eliminación de barreras y la provisión de ajustes razonables. Según el Artículo 10 (Derecho a la Salud) y el Artículo 11 (Derecho a la Educación) de dicha norma, la entrega de ayudas técnicas y tecnologías de apoyo no es una acción asistencial discrecional, sino una medida de acción afirmativa necesaria para asegurar la autonomía, la integridad física y la participación social efectiva, permitiendo que el beneficiario supere las limitaciones funcionales que el entorno le impone.

Decreto 287 de 2026: El Decreto 287 de 2026 representa la actualización más reciente del marco regulatorio para la atención a población con discapacidad en Colombia.

Los tres pilares de la norma:

Garantía de Autonomía Real: Establece que los dispositivos de asistencia (DAP) deben ser seleccionados no solo por su costo, sino por su capacidad de eliminar barreras en el entorno específico del usuario. Esto justifica por qué en Usme se eligen dispositivos que soporten condiciones geográficas y socioeconómicas complejas.

Criterio de Robustez Técnica: La norma prioriza tecnologías que garanticen una vida útil prolongada y bajo costo de mantenimiento. Bajo este precepto, la **Cama Hospitalaria Manual** se alinea perfectamente, ya que ofrece durabilidad y funcionamiento autónomo sin depender de redes eléctricas inestables.

Enfoque de Curso de Vida: Obliga a las entidades a entregar kits diferenciados (como los **Kits Cognitivos y Visuales**) que respondan a la etapa vital del beneficiario (niñez, juventud o vejez), asegurando que la ayuda técnica sea una herramienta de inclusión educativa o laboral real.

DIAGNÓSTICO Y NECESIDAD DE CAMAS MANUALES

Análisis de Movilidad y Dependencia (10% de la población) El proceso de caracterización de **135 usuarios** ha revelado un grupo crítico con movilidad reducida severa o prolongado. La inclusión de la **Cama Hospitalaria Manual** responde a la necesidad de realizar cambios de posición constantes para evitar complicaciones médicas graves.

Beneficios Técnicos del Accionamiento Manual La elección de un sistema de manivelas (accionamiento manual) se justifica por:

- **Simplicidad y Resistencia:** Menor probabilidad de fallo técnico en comparación con sistemas electrónicos.
- **Independencia Energética:** Vital para sectores periféricos de la localidad donde el servicio eléctrico puede verse interrumpido.
- **Seguridad:** El sistema de bloqueo mecánico de las manivelas asegura que la posición deseada se mantenga sin riesgos de cortocircuitos o descalibración de motores.

Justificación Kit Visual (20% de la demanda) Se mantiene la necesidad de dispositivos para discapacidad visual. Estos permiten la orientación y el desplazamiento autónomo en una localidad con barreras arquitectónicas complejas como Usme. La inclusión de bastones de última generación y ayudas ópticas es fundamental para el retorno a la vida social y educativa de los beneficiarios.

Justificación Kit Cognitivo (15% de la demanda) Para los usuarios con discapacidad cognitiva, se requieren herramientas de estimulación que permitan el fortalecimiento de funciones ejecutivas. El kit busca reducir la brecha de aprendizaje y mejorar la conducta adaptativa en el hogar.

Impacto del Calzado Ortopédico Diabético (10% de la demanda) El calzado ortopédico se justifica como medida preventiva. En pacientes con alteraciones de la marcha, este dispositivo estabiliza la postura y previene la progresión de deformidades musculoesqueléticas que, de no ser atendidas, derivarían en procedimientos quirúrgicos de alto costo para el Fondo de Desarrollo Local.

Conclusión Final La inclusión de estos cuatro grupos de dispositivos (Kits Visuales, Kits Cognitivos, Camas Manuales y Calzado Ortopédico) es técnicamente necesaria y socialmente responsable. Los hallazgos en las UPZ de Usme demuestran que estas ayudas son el soporte básico para que las personas con discapacidad vivan con dignidad. Por lo tanto, se solicita a la supervisión autorizar la actualización de la oferta de DAP del contrato para proceder con la prescripción y entrega inmediata. **Ya que son ajustes razonables de ejecución inmediata"** para garantizar que la inversión pública cumpla con su impacto social esperado en el año 2026.

Ítem para incluir en la oferta económica:

ITEM	ITEM	Descripción detallada y completa del Bien y/o Servicio
1	**CAMA HOSPITALARIA MANUAL**	1. Cama hospitalaria manual con movimientos de espaldar pies y cambio de altura 2. Tendido fabricado en resortes reforzados de acero soldado, divido en 4 planos (3 móviles y 1 fijo) para mayor comodidad y cuidado de la parte lumbar del paciente 3. Tres tensores silenciosos y resistentes que permiten hacer los movimiento-tos de la cama. 4. Los segmentos del espaldar pies y cambio de la altura se mueven mediante la utilización de manivelas (manual) suaves y fáciles de accionar por parte del cuidador 5. Cuatro ruedas de 10 cm fabricadas en poliuretano, dos de ellas con freno 6. Medias Internas: de 2.0 mts de largo * 0.90 mts de ancho 7. Medidas Externas: de 2.23 mts de largo * 1.0 mts de ancho 8. Cambio de altura con un rango de 40 cm a 63 cm (medidas del piso al tendido de la cama sin colchón) 9. Barandas laterales para la protección del usuario accionadas por medio de un sistema de pin seguro y fácil de accionar con cubrimiento del 85% de la longitud de la cama y 3 opciones de altura 10. Tableros de madera con enchape externo en formica 11. Capacidad de carga dinámica de 200 kg y carga estática de 300kg 12. Acabado en pintura electrostática.
2	**MEDIAS DE COMPRENSIÓN**	Medias de alta, media o baja compresión, según prescripción del médico tratante
3	**BASTON**	en aluminio tipo americano de 4 cañas plegable, puntera giratoria, deslizador en rodachina, tres puntas, reflectiva en todas las cañas, cordón de alta calidad, caucho forrado en terlenka, correa se sujeción para la muñeca, cordón y manilar. Correa de sujeción para muñeca. Entregar con repuestos en mango, caucho y rodachina o puntera.

4	**ATRIL**	Abatible en madera, herraje para lectura y forro.
5	**TELESCOPIOS MANUALES**	Enfocables con poderes 4X12, 6X16, 8X21, 7X25, 4X12, 6X16 Y 8X20.
6	**PIZARRA BRAILE PLÁSTICA**	4 X 28 Cajinetes con punzón de cabeza REDONDA.
7	**GUÍA PARA FIRMAS**	En metal. (doble función)
8	**RELOJ BRAILLE**	Reloj de pulso metálico braille para dama o caballero
9	**DESPERTADOR PARLANTE**	De tocador con 2 repuestos pilas
10	**TERMOMETRO AUDIBLE EN ESPAÑOL**	con 2 repuestos pilas Termómetro parlante de fácil manejo, permite tomar la temperatura corporal con solo realizar un acercamiento a la frente o a el oído
11	**CORTAUÑAS**	Cortaúñas con lupa de calidad 3x y luz led
12	**LUZ BLANCA**	lámpara portátil orientable rectangular, pantalla giratoria con Angulo de luz máximo(led amplio espectro)
13	**DISPOSITIVO ELECTRONICO TIPO TABLET**	De tamaño medio 8 A 10 Pulgadas 32GB que permite a una persona ciega o con baja visión utilizarlo para su movilidad, comunicación, acceso a la información, entretenimiento y cultura. Deberá contener un procesador, sistema operativo, altavoz, suficiente capacidad de memoria y capacidad de expansión, batería de larga duración y otros accesorios, como bluetooth, wifi, cámara y aplicaciones con ajuste razonable para personas con discapacidad visual. Este dispositivo debe tener especificaciones para el uso de personas con alteraciones visuales, debe permitir instalar aplicaciones accesibles, libre para descargar plataformas o software para el uso de personas con discapacidad.
14	**Patrón de Secuencia Recto**	Termoempaque madera plástico 38 x 32 x 11 10 piezas
15	**Loterías Asociación de Conceptos Contrarios**	14x27x5 cm 4 tableros 24 fichas Caja en Madera Fichas en Madera
16	**Tablero Hábitos y Rutinas**	Tablero Magnético de 50 x 40 x 4 milímetros de grosor magnético 28 láminas Imantadas para el manejo cotidiana de actividades de rutinas y hábitos en casa de 12 x 10 cm 14 caritas Imantadas de 4,5 cm de diámetro (7 caritas felices 7 caritas tristes) 3 fichas cuadradas imantadas de 4,5 cm relativas a las jornadas del día (mañana tarde noche) Un Cartilla explicativa para los acudientes.

17	**Juego de Bolos**	Juego elaborado en madera torneada y coloreado con pinturas no toxicas. Compuesto por 10 pines de (20×5 cm) y dos bolas de color naranja (Ø14 cm). Dimensiones Pieza + Pequeña: 6.5×6.5×6.5 cm Dimensiones: 28×28,5×18 cm Empaque: Tula en Tela o Bolsa Clear
18	**Tangram**	Tangram elaborado en plástico inyectado de diferentes colores; contiene figuras geométricas básicas; triángulos: 6 grandes, 3 medianos y 6 pequeños; 3 cuadrados y 3 romboides; Dimensiones: triangulo grande: 8x8cm, triangulo pequeño 4x4cm. Dimensiones Pieza + Pequeña: 2x2x0.2 cm Dimensiones caja:14x3x13,5 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
19	**Rompecabezas 3D**	(figuras básicas de Casas) elaborado en poliestireno expandido, con impresión en policromía. Compuesto por 47 piezas. Dimensiones: 32.5x18x26 cm Empaque: Caja de Cartón. Baja, media y alta complejidad a necesidad del usuario.
20	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL MEDIO**	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 7 a 8 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con valvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Incluir manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.
21	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO**	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 5 a 6 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno, con válvula de llenado frontal y válvula de control para regular la distribución del aire en el cojín. Incluye: 2 forros, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes medidas según las necesidades de cada usuario. Incluir manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.
22	**CALZADO ORTOPEDICO DEPORTIVO O CONVENCIONAL SOBRE MEDIDAS**	Elaborados sobre medidas y según prescripción médica, color a gusto del usuario, elaborados sobre medidas, en cuero con suela en caucho antideslizante, de cordón, hebilla o velcro según gusto de usuario. Incluye: plantilla según necesidad del usuario, los cuales pueden variar entre (cuero, material blando, silicona, polipropileno.
23	**CALZADO PARA PIE DIABETICO**	Calzado de estructura biomecánica para proveer protección y comodidad de amplia caja interna pieles biodegradables, sin costuras en su interior, livianos, plantilla removible antimaterial en espuma de memoria, suela de baja densidad (semirocker), suela en poliuretano de alta densidad, en diseño semideportivo y/o formal para dama o caballero según la necesidad (modelo a gusto y necesidad de usuario).

Para su conocimiento y fines pertinentes.



Gilberto Orjuela Guerrero
Gerente
CC 19.388.268
TU SALUD H&G

Elaboró: Ruth Libia Castillo Toro (Coordinadora CPS 745-2024 TU SALUD H&G)

Anexo (1 ACTA DE SOCIALIZACION)